



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 081 DE 2026**  
**(junio 23)**

**“Por la cual se establece el calendario académico de cursos intensivos intersemestrales BULL, para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en el primer período académico de 2026 en la sede de Villavicencio”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 —Estatuto General, establece como una de las funciones del Consejo Académico lo referente aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2013 establece la política sobre aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras.

Que el Acuerdo Académico No. 014 de 2014 establece los idiomas y niveles necesarios como requisito para continuidad de estudios y de grado para los programas de grado y posgrado.

Que el Acuerdo Académico No. 003 de 2023 establece las estrategias para el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de bilingüismo Universidad de los Llanos BULL-.

Que a través del Centro de Idiomas se imparten cursos libres de idiomas extranjeros que no hacen parte de los programas curriculares y son ofrecidos a los estudiantes, profesores, personal administrativo y comunidad en general.

Que la Resolución Académica No. 117 de 2025 establece el calendario académico del Plan de Bilingüismo BULL para el primer y segundo periodo académico del 2026 para Villavicencio y Granada.

Que el Comité de Centro de Idiomas, en sesión 09 del 11 de junio de 2026, estudió y avaló la propuesta de modificación del calendario académico Plan BULL para cursos intensivos intersemestrales para el Primer Periodo Académico de 2026.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, mediante Memorando No. 3301-352 de fecha 12 de junio de 2026, remitió al Consejo Académico, para su estudio y consideración, la propuesta de modificación del Calendario Académico del Plan BULL, con el fin de desarrollar cursos intensivos intersemestrales correspondientes al Primer Período Académico de 2026.

✱



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 081 DE 2026**  
**(junio 23)**

**“Por la cual se establece el calendario académico de cursos intensivos intersemestrales BULL, para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en el primer período académico de 2026 en la sede de Villavicencio”**

Que el Consejo Académico en sesión Ordinaria No. 023 del 11 de junio de 2026, revisó el informe presentado por el Centro de Idiomas, relacionado con el reporte de estudiantes de séptimo, octavo, noveno y décimo semestre (periodo 2026-1), que no han cumplido con el Plan BULL identificando 95 estudiantes en dicho informe, por lo tanto, se solicitó al Centro de Idiomas la generación de una estrategia transitoria que permita solucionar esta situación para dichos estudiantes.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en Sesión Extraordinaria No. 51 realizada el 12 de junio de 2026, estudió y aprobó la propuesta de modificación del Calendario Académico del Plan BULL, con el fin de desarrollar cursos intensivos intersemestrales correspondientes al Primer Período Académico de 2026.

Que el Consejo Académico mediante Resolución Académica No. 077 de 2026 estableció el calendario académico de cursos intensivos intersemestrales para el Primer Período Académico de 2026 en las sedes Villavicencio y Granada.

Que el Centro de Idiomas informa sobre el reporte de (22) estudiantes que se encuentran en los semestres 4,5 y 6 del programa de Tecnología de Regencia de Farmacia para el periodo académico 2026-1, que no han iniciado los módulos del Plan BULL, o están en el módulo I o II.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 026 del 23 de junio de 2026 estudio el informe presentado por el Centro de idiomas.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Establecer el calendario académico de cursos intensivos intersemestrales BULL, para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en el primer período académico de 2026 en la sede de Villavicencio, así:

<b>MÓDULOS INTENSIVOS</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Fechas</b>
Inscripción de módulos intensivos	Del 23 al 24 de junio de 2026
Publicación de listados de módulos intensivos	27 de junio de 2026
Inicio de módulos intensivos	1 de julio de 2026
Finalización de módulos intensivos	24 de julio de 2026

**Parágrafo 1.** Los módulos intensivos no son objeto de cancelación y su apertura está sujeta a la disponibilidad de recursos.

**Parágrafo 2.** Estos módulos intensivos aplican únicamente para estudiantes de séptimo, octavo, noveno y décimo semestre del primer periodo académico 2026.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 081 DE 2026  
(junio 23)

**"Por la cual se establece el calendario académico de cursos intensivos intersemestrales BULL, para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en el primer período académico de 2026 en la sede de Villavicencio"**

**Parágrafo 3.** El estudiante interesado verificará que entre los horarios de los cursos intersemestrales que pretenda adelantar no exista cruce entre los mismos.

**Artículo 2. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 23 días del mes de junio 2026

  
**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Presidente

Proyectó: Alberto Velasquez – Director Centro de Idiomas  
Ajustó: JB – SG  
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario